EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA № 2274/12

<u>Art. 1º.-</u> PRORROGASE por el término de tres meses a partir de la fecha la Ordenanza № 1890/09, Canon del Parque Industrial "Adrián P. Urquía".

<u>Art. 2º.-</u> Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de enero del año dos mil doce.-